

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de julio de 1979.

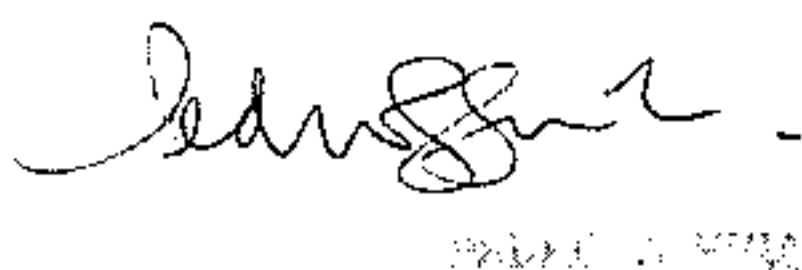
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita feriado judicial para el traslado a sus nuevas dependencias del Juzgado Nº 2 de San Martín,

**SE RESUELVE:**

1º) Decretar, en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2 del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial -a los efectos procesales- durante los días 25, 26 y 27 del corriente mes para el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ABELARDO F. ROSSI

  
EMILIO M. CAIREAUX

  
EMILIO M. CAIREAUX

  
ELIAS P. GUASTAVINO